

ANEJO

Zona de promoción económica de Asturias

Provincia de Asturias

Expediente: AS/591/P01. Empresa/localización: «Recog, Sociedad Anónima».

Zona de promoción económica de Galicia

Provincia de A Coruña

Expediente: C/501/P05. Empresa/localización: «Laboratorios Hossman y Thomsson, Sociedad Anónima».

Zona de promoción económica de la Comunidad Valenciana

Provincia de Valencia

Expediente: V/257/P12. Empresa/localización: «Hermanos Kemmerich Ibérica, Soc. Comanditaria».

1049

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Políticas Sectoriales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.

Por Orden de 25 de febrero de 2000 se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se citan en el anejo de la presente Resolución. Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma, no consta que los interesados hayan aceptado aquéllas, en forma, dentro del plazo de quince días hábiles, concedido a tal efecto.

Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio; 302/1993, de 26 de febrero, y el 2315/1993, de 29 de diciembre; el Real Decreto 1371/2000, de 19 de julio, el apartado segundo, punto 5, de la Orden de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve que se proceda al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto la concesión correspondiente por haber

transcurrido el plazo establecido sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—La Directora general, Belén Cristino Macho-Quevedo.

ANEJO

Zona de Promoción Económica de Canarias

Provincia de Las Palmas

Expediente: GC/360/P06. Empresa: «Unifrutti Canarias, Sociedad Anónima».

Zona de Promoción Económica de Andalucía

Provincia de Jaén

Expediente: J/416/P08. Empresa: «Koipe, Sociedad Anónima».

1050

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 5 de abril de 1994, sobre concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio en el Extranjero.

En cumplimiento del artículo 81.6 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, esta Secretaría de Estado de Comercio y Turismo resuelve hacer públicas las cantidades concedidas, con cargo al Programa 762-B «Promoción Comercial e Internacionalización de la Empresa» y a su capítulo VII aplicación presupuestaria 15.23.762-B.790, a las Cámaras de Comercio de España en el extranjero que se relacionan en el anexo.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Secretario de Estado, el Director general de Comercio e Inversiones, P. D. (Resolución de 21 de junio de 2000 «Boletín Oficial del Estado» del 24), Luis Cacho Quesada.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2000 a las Cámaras de Comercio de España en el Extranjero.
Aplicación Presupuestaria 15.23.762-B.790

Cámara	Finalidad	Fecha Resolución	Concedido — Pesetas	Concedido — Euros
C.E.C. de Alemania.	Subv. Ext. (Promoción).	25-10-2000	1.500.000	9.015,19
C.E.C. de Bélgica.	Subv. Ext. (Promoción).	16-10-2000	1.500.000	9.015,19
C.E.C. de Bélgica.	Subv. Ext. (Promoción).	23-11-2000	2.000.000	12.020,26
C.E.C. de Bélgica.	Subv. Ext. (FEDECOM).	16-10-2000	1.400.000	8.414,17
C.E.C. de Bélgica.	Subv. Ext. (FEDECOM).	14-11-2000	10.000.000	60.101,22
C.E.C. de Francia.	Subv. Ext. (Promoción).	16-10-2000	2.000.000	12.020,26
C.E.C. de Francia.	Subv. Ext. (Déficit).	16-11-2000	4.000.000	24.040,52
C.E.C. de Gran Bretaña.	Subv. Ext. (Promoción).	16-10-2000	1.500.000	9.015,19
C.E.C. de Italia.	Subv. Ext. (Promoción).	16-10-2000	1.500.000	9.015,19
C.E.C. de Australia.	Subv. Ext. (Promoción).	24-11-2000	2.000.000	12.020,26
C.E.C. de Miami.	Subv. Ext. (Déficit).	17-11-2000	2.000.000	12.020,26
C.E.C. de Casablanca.	Subv. Ext. (Promoción).	16-10-2000	450.000	2.704,56
C.E.C. de Casablanca.	Subv. Ext. (Equipamiento).	16-10-2000	1.500.000	9.015,19
C.E.C. de Tánger.	Subv. Ext. (Promoción).	13-11-2000	900.000	5.409,11
C.E.C. de Taiwán.	Subv. Ext. (Promoción).	12-12-2000	3.000.000	18.030,39
C.E.C. de Bolivia.	Subv. Ext. (Promoción).	23-11-2000	1.000.000	6.010,13
C.E.C. de Bolivia.	Subv. Ext. (FECECA).	15-12-2000	12.000.000	72.121,46
C.E.C. de Colombia.	Subv. Ext. (Promoción).	13-11-2000	2.000.000	12.020,26
C.E.C. de Costa Rica.	Subv. Ext. (Promoción).	16-10-2000	2.000.000	12.020,26
C.E.C. de Ecuador.	Subv. Ext. (Promoción).	17-11-2000	2.000.000	12.020,26
C.E.C. de El Salvador.	Subv. Ext. (Promoción).	16-10-2000	2.500.000	15.025,31
C.E.C. de El Salvador.	Subv. Ext. (Promoción).	17-11-2000	4.000.000	24.040,52

Cámara	Finalidad	Fecha Resolución	Concedido — Pesetas	Concedido — Euros
C.E.C. de Guatemala.	Subv. Ext. (Promoción).	16-10-2000	250.000	1.502,54
C.E.C. de Hong Kong.	Subv. Ext. (Informatización).	25-10-2000	1.000.000	6.010,13
C.E.C. de Honduras.	Subv. Ext. (Promoción).	16-10-2000	500.000	3.005,07
C.E.C. de Honduras.	Subv. Ext. (Plan apoyo).	25-10-2000	4.000.000	24.040,52
C.E.C. de Nicaragua.	Subv. Ext. (Promoción).	2-11-2000	1.500.000	9.015,19
C.E.C. de Nicaragua.	Subv. Ext. (Promoción).	16-11-2000	450.000	2.704,56
C.E.C. de Panamá.	Subv. Ext. (Promoción).	16-10-2000	1.500.000	9.015,19
C.E.C. de Perú.	Subv. Ext. (Promoción).	23-11-2000	1.000.000	6.010,13
C.E.C. de Puerto Rico.	Subv. Ext. (Promoción).	16-10-2000	1.500.000	9.015,19

BANCO DE ESPAÑA

1051

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 12 de enero de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9545	dólares USA.
1 euro =	112,35	yenes japoneses.
1 euro =	7,4667	coronas danesas.
1 euro =	0,64080	libras esterlinas.
1 euro =	8,8570	coronas suecas.
1 euro =	1,5410	francos suizos.
1 euro =	80,21	coronas islandesas.
1 euro =	8,1850	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,57720	libras chipriotas.
1 euro =	35,360	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	265,11	forints húngaros.
1 euro =	3,8190	litas lituanos.
1 euro =	0,5851	lats letones.
1 euro =	0,4124	liras maltesas.
1 euro =	3,9100	zlotys polacos.
1 euro =	24,973	leus rumanos.
1 euro =	214,6557	tolares eslovenos.
1 euro =	43,621	coronas eslovacas.
1 euro =	635,900	liras turcas.
1 euro =	1,7003	dólares australianos.
1 euro =	1,4244	dólares canadienses.
1 euro =	7,4448	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1152	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6540	dólares de Singapur.
1 euro =	1.223,19	wons surcoreanos.
1 euro =	7,4642	rands sudafricanos.

Madrid, 12 de enero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

1052

COMUNICACIÓN de 12 de enero de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	174,317
100 yenes japoneses	148,096
1 corona danesa	22,284
1 libra esterlina	259,654
1 corona sueca	18,786

Divisas	Cambios
1 franco suizo	107,973
100 coronas islandesas	207,438
1 corona noruega	20,328
1 lev búlgaro	85,069
1 libra chipriota	288,264
100 coronas checas	470,549
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	62,761
1 lita lituano	43,568
1 lat letón	284,372
1 lira maltesa	403,458
1 zloty polaco	42,554
100.000 leus rumanos	666,264
100 tolares eslovenos	77,513
100 coronas eslovacas	381,436
100.000 liras turcas	26,165
1 dólar australiano	97,857
1 dólar canadiense	116,811
1 dólar de Honk-Kong	22,349
1 dólar neozelandés	78,662
1 dólar de Singapur	100,596
100 wons surcoreanos	13,603
1 rand sudafricano	22,291

Madrid, 12 de enero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1053

ORDEN de 18 de diciembre de 2000, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada «Alergol», constituida y domiciliada en Sevilla.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería, de la Fundación denominada «Alergol» constituida y domiciliada en la localidad de Sevilla, calle Asunción, número 27, 3.º izquierda.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación «Alergol» fue constituida en escrituras públicas de fecha 10 de noviembre de 2000, ante don Juan Sánchez-Osorio Sánchez, notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 3693, figurando como fundador don Francisco Javier Monteseirín Mateo.

Segundo.—Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes: